

Proceso: Ejecutivo Singular.

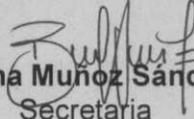
Radicado: 50711-40-89-001-2022-00043-00

Demandante: Banco Microfinanzas Bancamía S.A.

Demandados: Bernulfo Castañeda Piñeros y Luz Francedit Urrego Zoto.

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el apoderado de la activa radico memorial en forma de mensaje de datos el pasado 26 de abril. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°300 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que, el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA mediante memorial del 26 de abril de 2023, allegó certificado emitido por ENVIAMOS MENSAJERIA relacionado con la remisión de la comunicación de que trata el artículo 291 del C.G.P., cuyo resultado obtenido fue: "*la dirección no existe*".

Así mismo, informó que, procederá a remitir la comunicación a la dirección CL 42 16 A 18 MADRIGAL de la ciudad de Villavicencio (Meta), la cual fuera reconocida como medio de notificación de la demandada LUZ FRANCDIT URREGO ZOTO, en auto del pasado 01 de marzo.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente la certificación emitida por ENVIAMOS MENSAJERIA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la certificación emitida por ENVIAMOS MENSAJERIA del 05 de abril de 2023..

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 028** de fecha **09 de mayo de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria